



Mendoza, 05 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY N°: 0009825/2017 y la Nota CUY N° 0015457/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por nota de referencia el Sr. PALMA, renuncia al Adicional por Mayor Dedicación, a partir del 1 de junio de 2017, según Res. 268/D-17, en fs. 4.

Que, en fs. 5 y 6, obra la Nota CUY : 0045396/2017, donde la Secretaria Administrativa Económica Financiera, solicita el pago del Adicional por Carácter Crítico de la Función, para el *Sr. Sergio Javier PALMA*, quien cumplirá funciones de Servicios Generales en Sede Centro de la Facultad, los días sábados desde las 19:00 a las 13:00 hs, atendiendo a las Agrupación SUR y a la Agrupación Franja Morada en los talleres que organizan y tareas de atención en la Licenciatura de Psicomotricidad, Ingreso y otros que surjan, desde el 01 al 31 de diciembre de 2017.

Que, dicho pedido se debe a que el Sr. Lucas FERNANDEZ renunció a las tareas asignadas en la sede centro de la Facultad de Educación los días sábados.

Que, en fs. 7, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, del mismo surge que puede accederse a lo solicitado con fuente del financiamiento de *Presupuesto Ordinario 2017 de la Escuela Carmen Vera Arenas*.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al *Sr. Sergio Javier PALMA (DNI N° 24.501.150 - Legajo N° 28396)*, por un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00), quien cumplirá funciones de Servicios Generales en Sede Centro de la Facultad, los días sábados desde las 19:00 a las 13:00 hs, atendiendo a las Agrupación SUR y a la Agrupación Franja Morada en los talleres que organizan y tareas de atención en la Licenciatura de Psicomotricidad, Ingreso y otros que surjan, desde el 01 al 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2.-El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del **Presupuesto Ordinario** de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 50 – Dpto. de Aplicación Escuela Carmen Vera Arenas de la Facultad de Educación

Unidad Ejecutora 65– Dpto. Aplicación – ESCUELA CARMEN VERA ARENAS – FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

S. JUBERTI LOTHIAN LUSI
Oficina: Gest. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 548

RES 2017 548-D (FE) Función Crítica para el Sr. Sergio PALMA
Adrián Rodríguez